



ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, y 9 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se declara de interés público la salvaguarda respecto de la Tradición de los Muérganos Huamantlecos, como Patrimonio Cultural y Gastronómico del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil veinte.

C. MARIA ISABEL CASAS MENESES
DIP. PRESIDENTA

PODER LEGISLATIVO

C. MARIBEL LEÓN CRUZ
DIP. SECRETARIA

C. LUZ GUADALUPE MATA LARA
DIP. SECRETARIA